

## Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Radicación: 110014003031-2019-01478-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, obrante en la carpeta digital No. 10 del cuaderno principal, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE1

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ